Acta de la mesa de contratación reunida con fecha 25 de julio de 2018, para la calificación de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia económico y financiera y técnica o profesional del licitador propuesto como adjudicatario en relación con la contratación del servicio de limpieza del edificio sede del IDEPA y del archivo situado en el edificio Centroelena, en el Parque Tecnológico de Asturias, Llanera, así como del edificio I4.0, en el Parque Tecnológico de Gijón. (Expte: CON/2018/000085).

Siendo las 09:15 horas del día 25 de julio de 2018, en la sede del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), se constituye la Mesa de contratación al objeto indicado en el encabezamiento de la presente Acta.

Asisten a la reunión, las siguientes personas:

- Don Rosendo Rojas Sánchez, Responsable del Área de Gestión del Conocimiento del IDEPA, que actúa en calidad de Presidente.

- Don Víctor Valdés Solís, en representación de la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Sector Público, en calidad de Vocal.

- Don Sofía García Carbajales, Asesor Jurídico del IDEPA, que actúa en calidad de vocal.

  Don Manuel Piñón Pita, Asesor Técnico del Área Jurídico Administrativa del IDEPA que actúa en calidad de vocal.

Disculpa su asistencia Doña Carmen Herrero Franco, Técnico del Área Jurídico Administrativa del IDEPA

Asiste asimismo en calidad de Secretaria, Doña Isabel Martínez Ramos, Técnico del Área Jurídico Administrativa del IDEPA.

Comienza la mesa informando a los miembros de la mesa, por parte de la Asesora Jurídica, que ninguna de las empresas ni **PROINLEC NORTE, S.L.** respecto al **LOTE 1**, y la del **INSTITUTO MINUSVALIDO ASTUR, S.A.L.** respecto al **LOTE 2,** cuyas ofertas resultaban desproporcionadas y a las que se requirió la justificación de la valoración de sus respectivas ofertas y precisasen las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, y en particular el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, presentaron ningún tipo de información al respecto.

Por ello, se procedió con fecha 19 de junio de 2018 a efectuar requerimiento a la empresa **INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.** en tanto en cuanto había presentado la oferta económicamente más ventajosa, para la presentación de la documentación relativa a la capacidad de obrar y la solvencia económico-financiera, establecida en la clausula 12.4 de los pliegos rectores del procedimiento en orden a la adjudicación del contrato.

Vencido el plazo concedido al efecto, sin haber respondido la empresa al requerimiento efectuado, con fecha 4 de julio de 2018, se efectuó idéntico requerimiento a la empresa **GARCÍA RIESTRA, S.A.** al ser el siguiente licitador con la oferta económicamente más ventajosa, siendo ésta aportada con fecha 11 de julio de 2018.

Una vez revisada la documentación por parte de la Mesa de contratación y considerando correcta la misma, se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de GARCÍA RIESTRA, S.A., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 09:50 horas del día 25 de julio de 2018.

El Presidente

Rosendo Rojas Sánchez

La Secretaria

Isabel Martínez Ramos